CONSEJO REGIONAL DE LIMA

PLAN DE FISCALIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

2024

CONTENIDO

I) PRESENTACIÓN

II) CONSEJO REGIONAL, FUNCIÓN, Y SU ORGANIZACIÓN
- a) CONSEJO REGIONAL
  - VISIÓN
  - MISION
- b) FUNCIONES DEL CONSEJO REGIONAL
  - 1) FUNCION NORMATIVA
  - 2) FUNCIÓN FISCALIZADORA
  - 3) FUNCIÓN DE REPRESENTACIÓN
- c) INTEGRANTES Y ESTRUCTURA DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
- d) COMISIONES

III) DEL PLAN DE FISCALIZACION
- 1) IDENTIFICACIÓN
- 2) FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN
- 3) OBJETIVO
- 4) ACTIVIDAD
  - 4.1) INICIO DEL PROCESO DE FISCALIZACION
  - 4.2) LOS PEDIDOS DE INFORMACIÓN
  - 4.3)
- 5) META
- 6) RECURSOS
- 7) PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

IV) EVALUACIÓN

V) RESPONSABILIDAD

VI) ACCIONES

VII) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE FISCALIZACIÓN DELOS CONSEJEROS REGIONALES:

1) JOSÉ ANTONIO CAICO FERNANDEZ
2) RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA
3) VICTOR HUGO HUACCHO SALAS
4) VICTOR ARTURO URIBE TORRES
5) BLANCA CECILIA VICENTE PRADA
6) LIMSAY ABDREA BERNAL QUINTEROS
7) ERWIN MILDER TACAS PASCUAL
8) TOMAS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO
9) SUSANA GREGORIA SOLÓRZANO MUGRUZA
10) LUIS ANTONIO NUÑEZ LÓPEZ
11) ANGEL UGARTE JAVIER
12) MERLE RITA SANTOS LEÓN
13) WILDENG MICHAEL ACEVEDO VALERIO

I) PRESENTACIÓN

El Gobierno de Lima, en el ámbito de sus competencias asume desafíos para el periodo 2023 – 2026, en la implementación de la política nacional de modernización de la Gestión Pública, articulando sus planes estratégicos, implantando la gestión por procesos y la simplificación administrativa, fortaleciendo la gestión por resultados, el gobierno digital y abierto, el servicio civil por meritocracia, el seguimiento y control y el establecimiento de coordinaciones a nivel interinstitucional e intergubernamental, con el objetivo de brindar servicios públicos de calidad, inclusivos con orientación al ciudadano.

El ámbito del Gobierno Regional de Lima está conformado por las provincias de Barranca, Cajatambo, Canta, Cañete, Huaral, Huarochirí, Huaura, Oyón y Yauyos. Tiene un total de 128 distritos y una extensión territorial de, aproximadamente, 32 mil km2.

Por ello, los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral y sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con sus planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo. Su misión es de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas, en el marco de las competencias nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región.

Producto de la finalidad y con el objeto de fiscalizar el uso adecuado del erario estatal, dentro de la estructura del Gobierno Regional de Lima se describe al Consejo Regional.

Estructura Orgánica

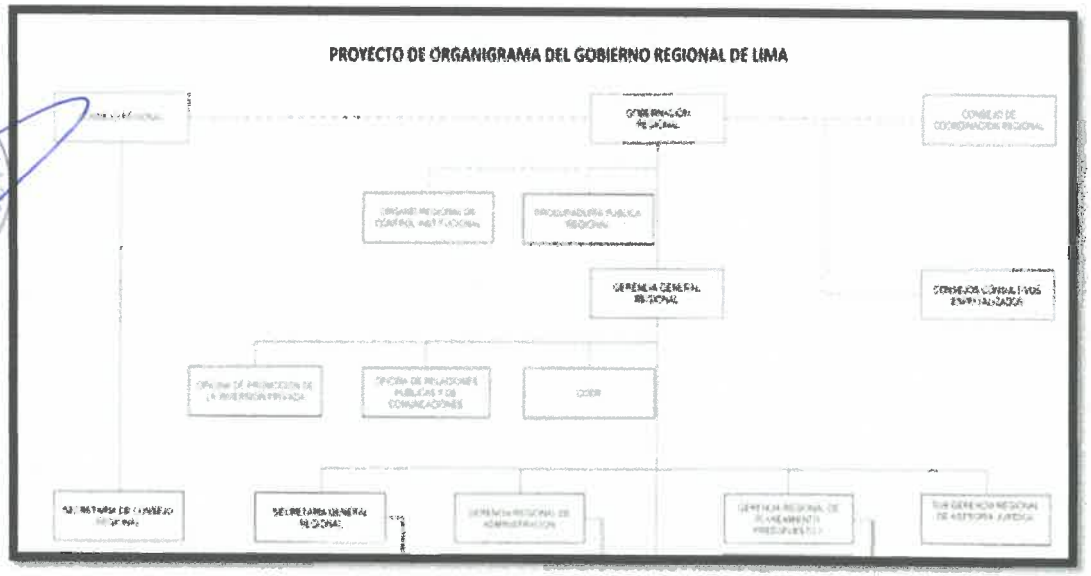

Unidad orgánica que ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras y de representación, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos.

Por ello, con el devenir diario de servicio público, la autoridad recién comprende la magnitud del encargo ciudadano que le fue otorgado mediante voto popular, y donde hemos podido palpar que a pesar de los esfuerzos de los últimos años por fortalecer los gobiernos regionales, con altos niveles de eficiencia, que sirvan mejor a todos los peruanos, con mayores criterios para la contratación de personal y sujetos a leyes que buscan transparentar toda gestión, resulta fácil deducir que todavía estamos muy lejos de alcanzar tales propósito.

De esa manera, lo visualiza el ciudadano de a pie, con el cual hemos interactuado en nuestro recorrido por las 09 provincias que tiene la región Lima Provincias, cumpliendo actividades de representación y, aunque difícilmente, también de fiscalización, sobre todo en atención de los sectores más importante de nuestra sociedad, pero al mismo tiempo aquellos que más problemas enfrentan: salud, educación y seguridad; expuestos oportunamente por pobladores, dirigentes y gremios de trabajadores.

Este instrumento, denominado Plan de Fiscalización, representa el verdadero sentir que hay por parte de quienes somos parte del Consejo Regional, para acceder a mejores mecanismos u herramientas que nos permitan ver más allá, las actividades, intervenciones e inversiones que cuentan con financiamiento del Gobierno Regional de Lima; todo esto con arreglo a los principios de gestión pública; como son la participación, la transparencia, la gestión moderna y rendición de cuentas, la inclusión, la eficacia, la equidad, la sostenibilidad, la imparcialidad y neutralidad, la subsidiariedad, entre otros principios que están contenidos en el artículo 8° de la LOGR y desarrollados en el presente plan.

Recordemos que un ámbito propio del control político que ejercen los consejeros regionales son las acciones referidas a pedidos de información o investigaciones que buscan la verificación de las denuncias, quejas, reclamos u otros aspectos relativos a los y las funcionarios y servidores de, en este caso: el Gobierno Regional de Lima.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
Vº Bº

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL
Vº Bº

REGION LIMA

II) CONSEJO REGIONAL, FUNCIÓN Y ORGANIZACIÓN

a) CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional. Ejerce las funciones normativas, fiscalizadoras, investigadoras, de fiscalización de la gestión ejecutiva y administrativa del Gobierno Regional y de la gestión y conducta pública de los funcionarios del mismo, y las demás que establece la Constitución Política del Estado, la Ley de Bases de Descentralización No 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, modificatorias y conexas.

El Consejo Regional es soberano en el ejercicio pleno de sus funciones normativas y fiscalizadoras. Tiene autonomía normativa, administrativa, política, fiscalizadora e investigadora en asuntos de su competencia. Las autoridades políticas, administrativas, militares y policiales, y demás organismos públicos y privados, brindarán las facilidades e informes que requieran para el cumplimiento de sus funciones, caso contrario podrán ser sujeto de las acciones jurisdiccionales correspondientes.

El consejo regional tiene como visión y misión:

Visión:

La visión del Consejo Regional consiste en: **"El desarrollo de la Región Lima gracias a los buenos resultados obtenidos por la realización de nuestras funciones normativas y fiscalizadoras pensando en la población de las nueve provincias".**

Misión:

La misión del Consejo Regional es: **"Trabajar en beneficio y desarrollo de las nueve provincias elaborando y aprobando ordenanzas y acuerdos regionales, fiscalizando a los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés regional y llevando el pedido de cada una de las provincias".**

b) Las Funciones del Consejo Regional son:

1) Función Normativa

La función normativa comprende la propuesta, el debate, la aprobación, modificación, interpretación y derogación de Ordenanzas Regionales y Acuerdos del Consejo Regional, conforme a los procedimientos establecidos por la Ley de Bases de la Descentralización N°27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N°27867, sus modificatorias y conexas; y las que precisa el presente Reglamento.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
V° B°

Durante los meses de Enero a Noviembre del 2023, se han aprobado **211** ACUERDOS DE CONSEJO REGIONAL, los mismo que expresan la voluntad y decisión del pleno, en el marco de sus competencias y facultades.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N°133-2023-CR/GRL

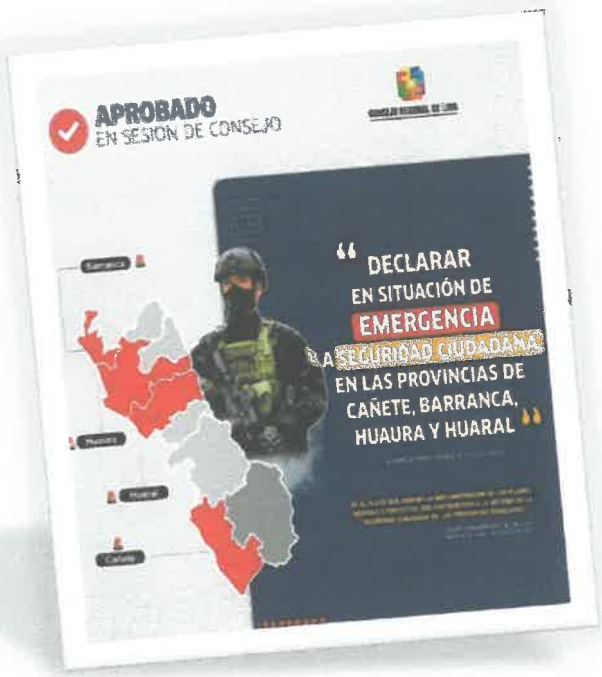

Durante los meses de enero a Noviembre del 2023, se han aprobado **08** ORDENANZAS REGIONALES, en temas de interés regional

ORDENANZA REGIONAL N°38

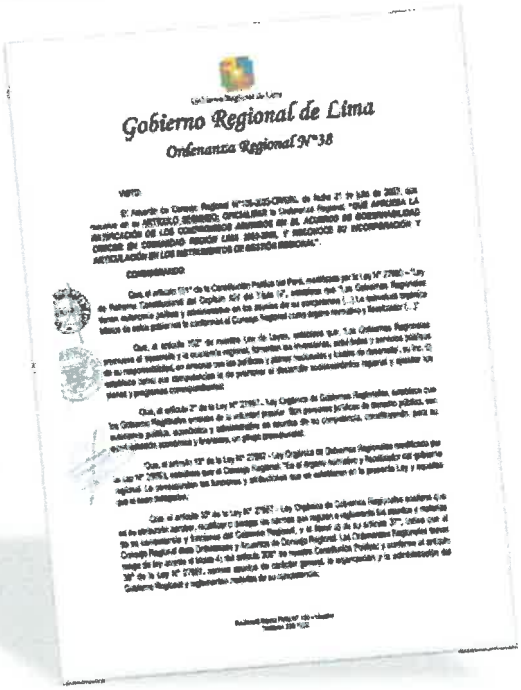
Gobierno Regional de Lima
Ordenanza Regional N°38

2) Función Fiscalizadora

La función Fiscalizadora, la ejercen los Consejeros Regionales en forma individual o en forma conjunta a través del trabajo en comisiones. Estas funciones y los actos que realicen en su ejercicio, no pueden ser materia de limitación, retardo ni obstrucción por ninguna autoridad o persona.

LABOR FISCALIZADORA

3) Función de Representación Política

Los Consejeros Regionales representan al Consejo Regional de Lima, asumen la representación de la provincia por la cual han sido elegidos, y a su vez representan al Consejo Regional en sus respectivas provincias.

LABOR DE REPRESENTACIÓN

c) INTEGRANTES Y ORGANIZACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

El Consejo Regional está integrado por los Consejeros Regionales representantes de cada una de las provincias del Gobierno Regional de Lima, elegidos por sufragio directo de acuerdo a Ley; siendo presidido por uno de ellos. Sus mandatos son irrenunciables, pero si revocables conforme a Ley.

Por ello, durante el periodo 2023, se eligió como presidente del Consejo Regional al **Lic. José Antonio Caico Fernández** – Consejero por la Provincia de Cañete y vicepresidente - **Abog. Ronald Alberto Soberón Vizcarra** – Consejero por la provincia de Barranca. El Consejero Delegado, Es quien preside y representa al Consejo Regional de Lima, convoca a las respectivas sesiones y ejecuta sus acuerdos. Es elegido entre los miembros legales por mayoría simple, para un periodo anual de sesiones y está impedido a ser reelegido durante el periodo de gestión del Gobierno Regional en el cual fue elegido.

CONSEJO REGIONAL PERIODO 2023 - 2026		
Nº	CONSEJERO	PROVINCIA
1	JOSÉ ANTONIO CAICO FERNANDEZ	CAÑETE
2	RONALD ALBERTO SOBERON VIZCARRA	BARRANCA
3	VICTOR HUGO HUACCHO SALAS	HUARAL
4	VICTOR ARTURO URIBE TORRES	HUAURA
5	SUSANA GREGORIA SOLÓRZANO MUGRUZA	CAJATAMBO
6	TOMAS EMILIANO CHAVARRÍA HÚNGARO	CAJATAMBO
7	BLANCA CECILIA VICENTE PRADA	CAÑETE
8	MERLE RITA SANTOS LEÓN	CANTA
9	LIMSAY ANDREA BERNAL QUINTEROS	HUAURA
10	LUIS ANOTNIO NUÑEZ LÓPEZ	HUAROCHIRI
11	ANGEL UGARTE JAVIER	OYON
12	ERWIN MILDER TACA PASCUAL	YAUYOS
13	WILDENG MICHAEL ACEVEDO VALERIO	YAUYOS

El Consejo Regional se encuentra organizado de la siguiente manera:

a) Pleno del Consejo Regional

b) Consejero delegado a quien se denominará presidente del Consejo Regional

c) Vice Presidente del Consejo Regional

d) Comisiones ordinarias, investigadoras y especiales

e) Secretaría del Consejo Regional

f) Oficinas Descentralizadas del Consejo Regional.

d) COMISIONES:

El presidente del Consejo Regional, respetando la voluntad de los Consejeros Regionales, propone al Pleno del Consejo Regional el número de Comisiones Ordinarias teniendo en cuenta a la Estructura del Estado y de las dependencias del Gobierno Regional. Sin embargo, deberán conformarse por lo menos las siguientes trece (13) Comisiones Ordinarias.

El Consejo Regional para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas, organiza su trabajo en comisiones, que son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, integrados por consejeros regionales, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones, emitir dictámenes e informes u otras acciones que encargue o requiera el Pleno del Consejo, dentro de sus competencias. Se reúnen por lo menos una vez al mes.

Las comisiones están obligadas a dejar constancia en el libro de Actas correspondientes, los asuntos tratados en cada una de las sesiones realizadas, incluyendo los despachos de documentos, el registro de asistencia de sus miembros e invitados, así como el acta de votación de los temas debatidos

1) **Comisiones Ordinarias**:

a) Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción Y Saneamiento
b) Trabajo, Promoción del Empleo, Pymes y Defensa del Consumidor
c) Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
d) Asuntos Legales y Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado
e) Industria, Energía y Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía
f) Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte
g) Ética y Medidas Disciplinarias
h) Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente
i) Salud, Población e Inclusión Social
j) Seguridad Ciudadana y Gestión De Riesgos De Desastres
k) Fiscalización, Control Interno y Reglamento
l) Infraestructura, Inversiones, Promoción de la Inversión Privada, Cooperación Internacional.
m) Inversiones, Promoción de la Inversión Privada, Cooperación Internacional.

Las competencias de las comisiones ordinarias:

a) **Agraria, Recursos Naturales y Medio Ambiente**.- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a : Evaluar y proponer al Consejo Regional y al ejecutivo las medidas necesarias de planes y políticas regionales en el sector agrario y desarrollo rural, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios agropecuarios y agroindustriales, gestión sostenible del recurso hídrico, seguridad alimentaria, desarrollo rural y medio ambiente; Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Gerencia de Desarrollo Económico, Dirección Regional de Agricultura, Gerencia de recursos naturales y medio ambiente, y de más instituciones afines; Fiscalizar el procedimiento de saneamiento físico legal de la propiedad agraria, cautelando el carácter imprescriptible, inalienable e inembargable de las tierras de las comunidades.
b) **Planificación Estratégica, Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**.- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a: Evaluar y proponer al Consejo Regional y al ejecutivo las medidas necesarias para actualizar el Plan de Desarrollo Regional

Concertado PDRC, Planes Estratégicos Institucionales- PEI y Planes Operativos de las instituciones del GRL; Evaluar y proponer al Gobernador Regional y Consejo Regional las medidas necesarias para actualizar los documentos de gestión como ROF, MOF Y CAP; Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de planeamiento, presupuesto, tributación regional, créditos internos y externos, y acondicionamiento territorial; Fiscalizar la programación y ejecución Plan de Desarrollo Regional Concertado- PDRC, Planes Estratégicos Institucionales- PEI y Planes Operativos de las instituciones del GR; Fiscalizar la aplicación de documentos de gestión (ROF, MOF Y CAP) en todas entidades del Gobierno Regional de Lima; Fiscalizar la conducción del proceso de presupuesto participativo, con los responsables de la Comisión Técnica y Miembros de CCR; Proponer al Consejo Regional y al ejecutivo iniciativas respecto a mecanismos de implementación de gestión por resultados; Proponer las iniciativas legislativas correspondientes y las demás que le encomiende el Consejo Regional de Lima.

c) **Industria, Energía, Minas e Hidrocarburos, Comercio Exterior, Turismo y Artesanía.**- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a: Evaluar y proponer al Consejo Regional y al ejecutivo las iniciativas necesarias de planes y políticas regionales en materia de industria, comercio exterior, turismo, artesanía y MYPEs, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de industria, turismo, comercio, artesanía y MYPEs; Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, las Direcciones Regionales de Producción y Comercio, Industria y Turismo y las dependencias sectoriales; Fiscalizar la correcta aplicación de las normas legales de la actividad turística y el cumplimiento de los estándares exigidos a los prestadores del servicio turístico en la región; Fiscalizar el desarrollo de la actividad artesanal y la aplicación de las políticas, normas y procedimientos específicos; Proponer iniciativas legislativas correspondientes y las demás que le encomiende el Consejo Regional de Lima. Energía, Minas e Hidrocarburos, corresponde emitir políticas y opiniones sobre asuntos regionales que deben ser resueltos por el Consejo Regional relacionados: Proponer Políticas de uso y aprovechamiento de los recursos mineros, energéticos e hidrocarburos del Departamento de Lima; Fiscalizar los procesos de concesión minera y sus impactos ambientales; Proponer Políticas de Desarrollo Energético del Departamento de Lima; Intervenir como fiscalizador en los procesos de defensa de hidrocarburos, hídricos, mineros y energéticos del Departamento de Lima; Proponer iniciativas para el uso y aprovechamiento de los recursos hídricos, energéticos, mineros e hidrocarburos en el Departamento de Lima; Proponer Políticas para la electrificación rural integral del Departamento de Lima y Las demás funciones que le encomiende el Consejo Regional.

d) **Transportes y Comunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento.**- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a: Evaluar y proponer al Consejo Regional y al ejecutivo las medidas necesarias de planes y políticas regionales en materia de transportes, comunicaciones, telecomunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de transportes, comunicaciones, telecomunicaciones, Vivienda, Construcción y Saneamiento; Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y demás dependencias sectoriales; Fiscalizar el proceso de otorgamiento de licencias de conducir y prestación de servicios de transporte interprovincial dentro de la región de Lima; Proponer iniciativas legislativas correspondientes y las demás que le encomiende el Consejo Regional de Lima.

e) **Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos de Desastre.**- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a : Evaluar y proponer al Consejo Regional y al ejecutivo las medidas necesarias de planes y políticas en materia de biodiversidad, uso racional de recursos naturales, cambio climático, gestión ambiental, defensa civil y seguridad ciudadana en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de biodiversidad, uso racional de recursos naturales, cambio climático, gestión ambiental , seguridad ciudadana y defensa civil; Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Gerencia Regional de Recursos Naturales y medio Ambiente y demás dependencias sectoriales; Fiscalizar el cumplimiento de las normas, contratos, proyectos y estudios en materia ambiental, seguridad ciudadana y Defensa Civil y sobre el uso racional de los recursos naturales; Proponer iniciativas legislativas correspondientes y las demás que le encomiende el Consejo Regional de Lima.

f) **Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología y Deporte.**- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a: Evaluar y proponer al Consejo Regional y al ejecutivo, las medidas necesarias de planes y políticas regionales en materia de educación, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; Promover, regular, incentivar y fiscalizar los servicios referidos a la educación básica regular, Básica Alternativa, Técnico productiva y superior no universitaria, en coordinación con la Dirección Regional de Educación, en armonía con la política y normas del sector educación y las necesidades de cobertura y niveles de educación de la población; Fiscalizar y evaluar el proyecto educativo regional, los programas de desarrollo de la cultura, ciencia y tecnología de la región, en concordancia con la política nacional; Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados por la región en materia educativa y apoyar las acciones de evaluación y medición que desarrolla el Ministerio de Educación, así como contribuir al desarrollo de la política de acreditación y certificación de la calidad educativa en el ámbito de su competencia; Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos en la Gerencia de Desarrollo Social, Dirección Regional de Educación y demás dependencias sectoriales: Fiscalizar el cumplimiento de la programación y actividades pedagógicas y administrativas en las unidades de gestión local (UGEL) y en las Instituciones educativas e institutos superiores públicos; Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación; Proponer iniciativas legislativas correspondientes y las demás que le encomiende el Consejo Regional de Lima.

g) **Salud, Población e Inclusión Social.**- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a: Evaluar y proponer al Consejo Regional y al ejecutivo las medidas necesarias de planes y políticas de salud pública y privada, en materia de población, bienestar social e igualdad de oportunidades con equidad de género, en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales; Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de salud, Población e inclusión social; Fiscalizar los servicios de salud pública, en materia de gestión de actividades y servicios de desarrollo humano e inclusión social; Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección Regional de Salud y demás dependencias sectoriales; Fiscalizar la producción, comercialización, distribución y consumo de productos farmacéuticos y afines en la región; Fiscalizar el cumplimiento de la ejecución por el gobiemo Regional de las políticas sectoriales y el funcionamiento de los programas de la lucha contra la pobreza y desarrollo social del Estado, con énfasis en la calidad de los servicios, la igualdad de oportunidades con equidad de género; Evaluar periódicamente y de manera sistemática los logros alcanzados en materia sanitaria,

salud ambiental y servicios de desarrollo humano e inclusión social en la región; Proponer iniciativas legislativas correspondientes y las demás que le encomiende el Consejo Regional de Lima.

h) **Trabajo, Promoción del Empleo, Pymes y Defensa del Consumidor**.- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a: Evaluar y proponer al Consejo Regional y al ejecutivo las medidas necesarias de planes y políticas regionales en materia de trabajo, promoción del empleo, fomento de la pequeña y micro empresas, y defensa del consumidor; Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de gestión de actividades y servicios de trabajo, promoción de empleo, fomento de la pequeña y micro empresas y defensa del consumidor; Promover los mecanismos de prevención y solución de los conflictos laborales, difusión de la normatividad, defensa legal y asesoría gratuita del trabajador; Fiscalizar la programación y cumplimiento de las actividades y proyectos que se ejecutan en la Gerencia Regional de Desarrollo Social, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo y las dependencias sectoriales correspondientes; Proponer iniciativas legislativas correspondientes y las demás que le encomiende el Consejo Regional de Lima.

i) **Infraestructura, Inversiones, Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Internacional** .- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a: Evaluar y proponer al Consejo Regional y al ejecutivo, las medidas necesarias de regulación de las normas y directivas a nivel de formulación, ejecución, supervisión y liquidación de obras y proyectos de inversión pública; Dictaminar los proyectos de Ordenanzas y Acuerdos en materia de formulación, ejecución, supervisión y liquidación de obras y proyectos bajo las diversas modalidades de ejecución y fuentes de financiamiento; Fiscalizar la programación de obras y proyectos a nivel de pre inversión e inversión en concordancia al presupuesto participativo; Fiscalizar la formulación, ejecución, supervisión y liquidaciones de proyectos de infraestructura en la Gerencia Regional de Infraestructura, Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Dirección Regional de Vivienda y Saneamiento, que ejecutan proyectos de inversión pública; Fiscalizar la ejecución de proyectos de inversión pública, bajo las modalidades de convenio y contrato suscrito con el GRL; Proponer iniciativas legislativas correspondientes y las demás que le encomiende el Consejo Regional de Lima.

j) **Inversiones, promoción de la inversión privada , cooperación internacional, Mancomunidad Regional y Coordinación Macro regional.**- Corresponde pronunciarse respecto a las facultades normativas y fiscalizadoras únicamente en materia de Inversiones, promoción de la inversión privada , cooperación internacional, mancomunidad regional y tiene por finalidad la prestación conjunta de servicios públicos y cofinanciamiento e inversión en la ejecución de proyectos públicos, con el objeto de promover la integración, el desarrollo regional y la participación de la sociedad coadyuvando el proceso de regionalización; Pronunciarse sobre los asuntos o temas únicamente en materia de la Mancomunidad Regional de acuerdo a la Ley de Mancomunidad Regional, Ley N° 29768, sus modificatorias, y su Reglamento vigente a la fecha.

k) **Fiscalización, Control Interno y Reglamento**.- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, relacionados con las funciones específicas regionales que tengan que ver con la Fiscalización de la función del Gobierno Regional y sus Funcionarios, de las diversas sedes; Evaluar y fiscalizar los actos de los Órganos de Gestión, Dirección, y Administración Regional; Verificar el cumplimiento de las normas, la ejecución de los Planes y Presupuestos Regionales además de la calidad de los servicios, cumplimiento de las responsabilidades y actos de los órganos ejecutivos; Coordinar directamente con el Órgano de Control Institucional y Mantener permanente coordinación y comunicación con otras instancias de lucha contra la corrupción; Proponer Políticas de lucha contra la corrupción; Realizar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional encomendados por

el Consejo Regional; Realizar acciones especializadas para investigar indicios o denuncias de presuntas irregularidades y actuación de funcionarios y otras responsabilidades que le sean encargadas por el Consejo Regional.

l) **Asuntos Legales y Administración y Adjudicación de Terrenos de Propiedad del Estado.**- Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a: El acopio y análisis de la normatividad relacionada con las funciones y atribuciones del Gobierno Regional; La consistencia legal de los proyectos de Ordenanzas Regionales y/o Acuerdos del Consejo Regional; pronunciarse sobre los asuntos de interpretación y aplicación de Normas Jurídicas, contratos que celebre el Gobierno Regional, procedimientos judiciales, relaciones con los poderes del Estado y otras dependencias públicas, conflictos de competencia y de jurisdicción, recursos impugnatorios, propuestas de normas legales; Emitir opinión sobre acciones de garantía e inconstitucionalidad de alguna norma y asuntos relacionados al Proceso de Regionalización, Descentralización Regional y Local, transferencias sectoriales, acreditaciones; Proponer Políticas de Fiscalización al Gobierno Regional; Proponer Políticas para la suscripción de convenios y contratos del Gobierno Regional, Fiscalizar los procesos de adjudicación de terrenos de propiedad del estado , contratos y convenios, así como su implementación; Fiscalizar los procesos legales de adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios del Gobierno Regional; así como las ejecuciones y cumplimientos de los compromisos; Exigir al Procurador Regional del Gobierno Regional, el trámite, defensa, seguimiento e informe de los resultados de las denuncias y otros que le encargue el Consejo Regional.

m) **Ética y Medidas Disciplinarias.** - Corresponde pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional en las funciones específicas regionales relacionadas a: Proponer políticas para la práctica de las buenas costumbres y moral de los consejeros regionales. Resolver y emitir opinión sobre asuntos relacionados a la infracción del Código de Ética, Reglamento Interno del Consejo Regional y Documentos de gestión del Gobierno Regional; Resolver los diversos hechos y aspectos que fueran encomendados por el pleno del Consejo Regional.

2) Comisiones investigadoras

Las Comisiones Investigadoras son aquellas que se constituyen por Acuerdo de Consejo Regional, como consecuencia de indicios, denuncias y quejas sobre supuestas irregularidades y/o actos ilícitos cometidas en el desempeño de la función pública por parte de los funcionarios y/o servidores públicos del Gobierno Regional de Lima o de las entidades hacia las cuales se hayan transferidos bienes, servicios o recursos financieros del Gobierno Regional de Lima; y terceros que mantengan vinculación con el Gobierno Regional de Lima. En su constitución se deberá establecer sus integrantes: presidente, secretario y miembro dentro de la comisión y el plazo en el cual deberán presentar el informe final de su investigación.

3) Comisiones especiales

Las Comisiones Especiales se constituirán por Acuerdo de Consejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o investigadoras. Son constituidas con fines culturales, protocolares o ceremoniales o para la realización de cualquier estudio especial o trabajo conjunto con comisiones del Gobierno Nacional, Gobierno Locales u otros Gobiernos Regionales, según acuerde el Pleno. Las Comisiones Especiales deben emitir informe o dictamen, al Pleno dentro de los plazos señalados, para su aprobación o desaprobación.

4) otras que acuerdo el pleno del consejo.

II) DEL PLAN DE FISCALIZACION

1) IDENTIFICACIÓN

Nombre : **CONSEJO REGIONAL DE LIMA**

Periodo : 2024-2026

N° del Ordenanza Regional : 012-2021-CR/GRL "Reglamento Interno de Concejo - RIC"

N° de Documento de Iniciativa de Fiscalización:

Fecha de Sesión : 01/01/2024 al 31/12/2026

2) FUNDAMENTACIÓN O JUSTIFICACIÓN:

La función fiscalizadora, la ejercen los Consejeros Regionales en forma individual o en Comisión, amparados en el Artículo 21° de la Ley de Bases de la Descentralización donde se precisa que: "Los gobiernos regionales y locales son fiscalizados por el Consejo Regional y el Concejo Municipal respectivamente, conforme a sus atribuciones propias.

Son fiscalizados también por los ciudadanos de su jurisdicción, conforme a Ley". En el Artículo 75° a) de la LOGR se indica que: "El Gobierno Regional está sujeto a la fiscalización permanente del Congreso de la República, del Consejo Regional y la ciudadanía...La fiscalización se realiza en base a los principios de gestión pública regional..."

3) OBJETIVO

Fortalecimiento de las labores de fiscalización del Consejo Regional de Lima

4) ACTIVIDAD

Los consejeros regionales tienen las siguientes funciones fiscalizadoras: controlar la gestión y la conducta pública de los funcionarios y las funcionarias, controlar los actos de los órganos de dirección y administración del gobierno regional, y realizar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

Un ámbito propio del control político que ejercen son las acciones referidas a pedidos de información o investigaciones que buscan la verificación de las denuncias, quejas, reclamos u otros aspectos relativos a los y las funcionarios y servidores del gobierno regional.

Esta fiscalización no requiere la presentación de medios probatorios definitivos para iniciar procesos de investigación, es suficiente contar con indicios razonables que ameriten el pedido mediante una moción de cualquier consejera o consejero para que se inicie un proceso de fiscalización, luego de ser aprobado por el pleno del consejo regional.

4.1 Inicio del Proceso de Fiscalización:

Las Mociones son iniciativas mediante las cuales los consejeros y las consejeras regionales pueden realizar pedidos para tomar acuerdos sobre asuntos de interés público para el ámbito regional.

Estas iniciativas pueden servir para:

a) Conformar las comisiones de investigación.
b) Invitar a funcionarios/a o al presidente/a del gobierno regional en una fecha coordinada para que se presente/n ante el consejo regional e informe/n sobre asuntos de interés público: procesos, denuncias, uso de recursos, relación con la ciudadanía, transparencia de la información. Esta moción de invitación debe ser aprobada por el pleno del consejo regional mediante un acuerdo regional.
c) Pedir la vacancia y la suspensión para el presidente o presidenta regional y/o para los consejeros o las consejeras regionales.
d) Pedir la sanción administrativa para los y las funcionarios y servidores públicos.
e) Pedir que el pleno del consejo regional se pronuncie sobre asuntos de interés regional o del proceso de descentralización.
f) Pedidos protocolares o de saludo en general.

La base legal que sustenta a estas iniciativas se encuentra en:

El Artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que: "Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejos Regionales: b. **Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del gobierno regional u otros de interés general".**

4.2 Los Pedidos de Información:

Son proposiciones mediante las cuales los consejeros y las consejeras regionales ejercen su derecho de pedir la información que consideren necesaria a las autoridades y órganos de la administración, a efectos de lograr el esclarecimiento de hechos o tener elementos de juicio para tomar decisiones adecuadas en el ejercicio de sus funciones. Es importante mencionar que el pedido de información formulado por los consejeros y las consejeras regionales no está sujeto al procedimiento de acceso a la información pública, pues obedece a su labor de fiscalización. En ese sentido, se sugiere regular en el Reglamento Interno del Consejo o en alguna directiva interna, el procedimiento y plazos para atender estos pedidos de información. Asimismo, los pedidos escritos se pueden efectuar para hacer sugerencias sobre la atención de los servicios públicos.

Mecanismos de Fiscalización:

- Para realizar eficientemente nuestra labor como fiscalizadores necesitamos de mecanismos que conduzcan nuestras actividades. Los más frecuentes los tenemos a continuación:

a) Presentación del Gobierno Regional: El presidente regional debe concurrir al pleno del consejo regional para exponer las políticas a implementarse. El Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que el Presidente Regional debe presentar ante el Consejo Regional: El Plan de Desarrollo Concertado, el Plan y Presupuesto Participativo, el programa de inversiones y exportaciones regionales, el programa de competitividad regional, el programa de desarrollo de capacidades humanas, el programa de desarrollo institucional, y las propuestas de cooperación con otros gobiernos regionales, así como las estrategias de acción macro- regionales.

b) Comisiones de Investigación: Estas comisiones se forman para esclarecer indicios de irregularidades de cierta gravedad que ameritan una profundización especializada. Suelen formarse a través de pedidos o el Artículo 16° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que: "Son derechos y obligaciones funcionales de los Consejos Regionales: b). Fiscalizar los actos de los órganos de dirección y administración del Gobierno Regional u otros de interés general". Programa de Entrenamiento para Consejeras y Consejeros Regionales 120 mociones de los consejeros y las consejeras regionales. La investigación culmina con un informe final que contiene conclusiones y recomendaciones y que debe ser aprobado por el pleno del consejo regional.

c) Comisión de Fiscalización: Es una comisión ordinaria del consejo regional, especializada para investigar indicios o denuncias de presuntas irregularidades y actuación de funcionarios o funcionarias y otras responsabilidades que le sean encargadas.

d) Control Presupuestal y de Asuntos Económicos: Son las acciones dispuestas o solicitadas por los consejeros y las consejeras regionales para verificar el manejo eficiente de los recursos públicos asignados al órgano ejecutivo regional, así como aprobar las necesidades presupuestales del gobierno regional y su ejecución eficaz.

e) Pedidos de Información: Los consejeros y las consejeras regionales pueden pedir información al órgano ejecutivo regional sobre cualquier asunto de interés público para el desempeño de sus funciones fiscalizadoras, normativas y de representación. Los destinatarios de dichos pedidos son el presidente regional, los gerentes regionales, los subgerentes y los principales funcionarios y funcionarias del órgano ejecutivo. La Secretaría del Consejo Regional debe procesar dichos pedidos.

f) Citación e Invitación: Mediante la citación, los consejeros y las consejeras regionales aprueban, la fecha y hora para la presentación de autoridades y funcionarios regionales ante el consejo regional para tratar, esclarecer o profundizar cualquier asunto de interés público regional. Mediante la invitación, los consejeros y las consejeras regionales acuerdan coordinar con las autoridades y funcionarios y funcionarias regionales una fecha de presentación ante el consejo regional para tratar algún tema de interés público regional.

<u>Procedimiento para la Investigación de Denuncias de Presuntas Irregularidades</u>

- Si a raíz de nuestra labor de fiscalización detectamos presuntas irregularidades, la manera de proceder es la siguiente:

a) Denuncias de Presuntas Irregularidades: Las denuncias de irregularidades deben tener indicios sustentados de que se han cometido acciones que trasgreden las normas de uso adecuado de recursos públicos o aprovechamiento del cargo por parte de funcionarios o autoridades regionales. Como se mencionó, los consejeros y las consejeras regionales tienen como fuentes de estas denuncias la información de la ciudadanía, de las organizaciones de la sociedad civil, de los medios de comunicación y de las investigaciones propias que luego ponen en conocimiento del pleno del consejo regional.

b) Presentación de las Denuncias al Consejo Regional: Los consejeros y las consejeras regionales presentan ante el pleno del consejo, mediante una moción, la denuncia sobre presuntas irregularidades y proponen la medida que debe aprobarse, ya sea la formación de una comisión investigadora ad hoc o que se remita dicha denuncia a una comisión de fiscalización u otra comisión ordinaria.

c) Aprobación y Trámite de la Denuncia: El Consejo Regional, de acuerdo a su Reglamento Interno o a lo aprobado en su Sesión Plenaria, aprueba la conformación de una Comisión

Investigadora o el trámite o traslado hacia una Comisión Ordinaria, con un plazo perentorio y definido para presentar un informe final.

Una vez aprobada la conformación de una comisión investigadora, ésta procede como se indica en el siguiente acápite.

Sobre la Comisión que Investiga una Denuncia de Presuntas Irregularidades

- Investigar una denuncia por presuntas irregularidades atañe una gran responsabilidad para los consejeros y las consejeras regionales, porque se encuentra en juego el prestigio y honra de personas representantes del Estado. Por ello, deben profundizar los indicios de la denuncia con el objetivo de arribar a conclusiones y recomendaciones definitivas.

- Cuando la investigación involucre a la autoridad o a un funcionario/a, debe ponerse en su conocimiento para que presente su descargo en un plazo determinado, para salvaguardar su derecho de defensa.

La Comisión Investigadora debe proceder de la siguiente manera:

a) Definir un plan mínimo de trabajo de acuerdo al plazo otorgado por el consejo regional.
b) El plan de trabajo debe considerar las citaciones de personas, sustentado las razones para la presentación de las mismas.
c) Por lo general este tipo de comisiones realizan su trabajo de manera reservada hasta que emita su informe final.
d) Si la denuncia implica varios hechos con presuntos indicios de irregularidad, la investigación debe dirigirse al esclarecimiento de cada uno de ellos de manera ordenada.
e) Si lo amerita, se debe solicitar información al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional u a otras instancias públicas o privadas para el esclarecimiento respectivo.
f) La investigación concluye con un informe final en el plazo señalado o, si es imprescindible, se solicita una ampliación del mismo.

Los informes finales son instrumentos que contienen la exposición detallada de los hallazgos o situación encontrada; así como las conclusiones y recomendaciones de las comisiones que investigan denuncias de presuntas irregularidades, describiendo cada uno de los hechos o partes en la que se ha dividido la investigación. La comisión puede emitir informes finales por unanimidad e informes finales aprobados por mayoría. El pleno del consejo regional puede recibir informes presentados en condición de minoría para tomar una decisión final. El pleno del consejo regional aprueba (por mayoría o unanimidad) las conclusiones y recomendaciones del Informe Final, y de haber ilícitos penales, éstos pueden ser remitidos al Ministerio Público para su resolución final.

Descripción de la Actividad de Fiscalización

Tema: Selección de Catálogos (*) (**)

En relación a Proyectos / Obras / Bienes / Servicios. Código único de inversión (de corresponder)

(*) Por sistema Administrativo: 1) Recursos Humanos, 2) Presupuesto Público, 3) Tesorería, 4) Endeudamiento Público, 5) Contabilidad, 6) Inversión Pública, 7) Planeamiento Estratégico, 8) Defensa Jurídica del Estado, 9) Sistema Nacional de Control, 10) Sistema de Defensa Jurídica del Estado, 11) Modernización de la Gestión del Estado.

(**) Por tema relacionado: a) Soborno y cobros de comisiones, b) Conflictos de interés, c) Proceso de selección fraudulento, d) Abuso en órdenes de modificación de "adendas, e) Exclusión de postores calificados, f) Filtración de información sobre licitaciones, g) Manipulación de propuestas, h) Procesos de selección dirigidas, etc.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL Vº Bº

GOBIERNO REGIONAL SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL

5) META

Controlar la gestión y la conducta pública de los funcionarios y las funcionarias. Controlar los actos de los órganos de dirección y administración del gobierno regional. Realizar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público regional.

6) RECURSOS

Información sobre la ejecución de los recursos o fondos otorgados para las actividades de fiscalización realizadas, así como el sustento de los gastos efectuados.

6.1 **HUMANOS:** Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad:

1) Un ingeniero civil
2) Un médico auditor
3) Un contador
4) Un administrador
5) Siete asesores de consejo
6) Trece asistentes
7) Trece auxiliares
8) Trece comunicador social con experiencia
9) Trece choferes

6.2 **INFRAESTRUCTURA:**

- Trece Oficinas Descentralizadas

6.3 **VEHÍCULOS:**

- 13 Camionetas Pickup

6.4 **EQUIPO AUDIOVISUAL:**

1) Cámara Fotográfica
2) Cámara de Video Digital
3) Micrófonos Inalámbricos
4) Lámparas Led

6.5 **MATERIALES:**

1) Combustibles y carburantes
2) Papelería en general, materiales de oficina y limpieza
3) Viáticos y asignaciones por comisión de servicios
4) Para vehículo (compra de repuesto para 1 unidad - asignada a los consejeros regionales)
5) Para vehículo (servicio de mantenimiento, acondicionamiento y reparaciones)
6) Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT) – (renovación)
7) Servicios Diversos (revisión técnica y GPS)
8) Mobiliario (compra de 13 estantes, 13 sillas giratorias, 13 sillas estáticas y 13 escritorios para la Oficina Zonal Descentralizada).
9) Equipos de cómputo (compra de 13 monitor/cpu/teclado/mouse para las Oficinas Zonales Descentralizadas)
10) 13 Impresora y fotocopiadora multifuncional
11) 13 banderas para cada oficina zonal
12) Internet

6.6 **ARTÍCULOS DE LIMPIEZA**

- Escoba
- Tacho de Basura
- Trapeador
- Escobilla para inodoro
- Lejía por Galón
- Poett por Galón
- Detergente
- Alcohol
- Jabón Liquido
- Papel Higiénico (Rollo de 24 unidades)
- Bolsa de Basura
- Quitasarro
- Franela

6.7 **MATERIALES DE CAMPO**:

- Cascos, Botas de Seguridad y Chalecos

7) **PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO**

Detalle del gasto Fiscalización: Tipo de documento (órdenes de compra y servicios, contrataciones directas, otras contrataciones, pasajes, viáticos, actividades, entre otros). Monto (soles): SE DETALLA EN EL ANEXO

RESUMEN PRESUPUESTAL:

❖ Presupuesto por Fiscalización	S/. 5´263,804.00
❖ Presupuesto de operatividad	S/. 1´470,026.96
Presupuesto Total – Secretaria del Consejo	S/. 6´733,830.96

IV) EVALUACIÓN

Informes, actas u otros documentos resultantes de la ejecución de las actividades de fiscalización; así como el registro de los logros, dificultades y recomendaciones.

V) RESPONSABILIDAD

Los consejeros regionales, secretarios de comisión, funcionario responsable y Encargado del Registro de Información, que realicen actos orientados a incumplir, negarse, demorar el ejercicio de las funciones a su cargo, así como alterar, fraguar u ocultar su contenido, entorpecer, impedir o afectar de cualquier modo el desarrollo de la fiscalización y de su proceso de presentación.

VI) ACCIONES

Los resultados de las acciones de fiscalización llevadas a cabo por el consejo regional deben ser remitidos según el caso:

- A la Contraloría General de la República, cuando se trate de actos u operaciones que revelen por su acción u omisión, la indebida, ilegal o ineficiente gestión y/o utilización de recursos y bienes del Estado.
- A la Comisión de Procesos Administrativos Disciplinarios, cuando se trate de actos que constituyan infracciones administrativas.
- Al Ministerio Público, cuando se trate de actos que constituyan ilícitos penales, a fin de que se lleven a cabo los procedimientos necesarios para la adopción de las medidas correctivas y sancionadoras correspondientes.

CUADRO DE RECURSOS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	PERSONAS	INFRAEST	MATERIALES
01	Ing. Civil Colegiado	01	[illegible]		
02	Contador Público Colegiado	01	[illegible]		
03	Médico Auditor	01	[illegible]		
04	Administrador	01	[illegible]		
05	Asistentes	13	[illegible]		
06	Auxiliares	13	[illegible]		
07	Asesores Legales	07	[illegible]		
08	Chofer	13	[illegible]		
09	Asistente de Imagen	13	[illegible]		
10	Viáticos y Asignaciones por Comisión u Visitas Inopinadas	195	[illegible]		
11	Alquiler de Oficina Zonal	13		[illegible]	
12	Camioneta Pickup	13			[illegible]
13	Diesel	2800			[illegible]
14	Equipo Computacional	13			[illegible]
15	Impresora Multifuncional	13			[illegible]
16	Tinta Parta Impresora (4Colores)	104			[illegible]
17	Internet	13			[illegible]
18	Escritorio	13			[illegible]
19	Silla Giratoria	13			[illegible]
20	Estante Para Archivadores	13			[illegible]
21	Estabilizador De Corriente	13			[illegible]
22	Papel Bon A4	650			[illegible]
23	Archivadores	130			[illegible]

24	Folder Manila A4 (Paquete De 25 Unidades)	156			
25	Sobre Manila A4 (Paquete De 25 Unidades)	156			
26	Mica A4 (Paquete De 25Unidades)	156			
27	Engrampador	13			
28	Perforador	13			
29	Grapas	13			
30	Clips	13			
31	Clips Tipo Mariposa Chico	65			
32	Clips Tipo Mariposa Grande	65			
33	Regla Metalica Por 30 Cm	65			
34	Papel Lustre Amarillo	65			
35	Agenda	13			
36	Posit	130			
37	Cinta De Embalaje	65			
38	Usb 64 Gb	26			
39	Tijeras	13			
40	Saca Grapas	13			
41	Pizarra Acrílica	13			
42	Plumones (Paquete X4)	26			
43	Mota	13			
44	Plumón Indeleble Grueso YDelgado	26			
45	Resaltador (Surtidos)	52			
46	Liquid Paper	52			
47	Lapiceros Surtidos (Caja De 50)	13			
48	Lápiz (Caja De 50)	13			
49	Escoba	13			
50	Recogedor	13			
51	Tacho De Basura	13			
52	Trapeador	26			
53	Escobilla Para Inodoro	26			
54	Lejía X Galón	26			
55	Poet X Galón	26			
56	Detergente	26			
57	Alcohol	26			
58	Jabón Liquido	26			
59	Papel Higiénico (Rollo De 24 Unidades)	130			
60	Bolsas Para Basura	195			
61	Quitasarro	13			
62	Franela	13			

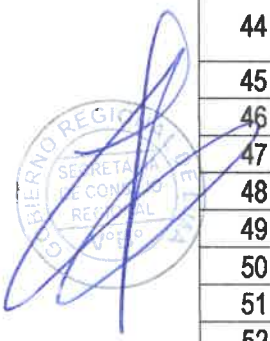

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN DE LOS CONSEJEROS REGIONALES PARA EL AÑO 2024

1) PLAN DE FISCALIZACION DEL CONSEJERO DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
Vº Bº

MES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	✓ Fiscalización a una institución educativa ejecutada por el gobierno regional o en proceso. ✓ Fiscalización al Hospital Regional de Cañete.
FEBRERO	✓ Fiscalización a una obra ejecutada por el gobierno regional o en proceso. ✓ Fiscalización a una posta medica ejecutada por el gobierno regional o proceso.
MARZO	✓ Fiscalización a la UGEL 08°. ✓ Fiscalización a una obra ejecutada por el gobierno regional o en proceso.
ABRIL	✓ Fiscalización a una posta medica ejecutada por el gobierno regional o proceso. ✓ Fiscalización a una institución educativa ejecutada por el gobierno regional o en proceso.
MAYO	✓ Fiscalización a una obra ejecutada por el gobierno regional o en proceso. ✓ Fiscalización a una obra realizada por el gobierno regional.
JUNIO	✓ Fiscalización en mantenimiento de carreteras ejecutadas por el gobierno regional. ✓ Fiscalización a una obra en ejecución por el gobierno regional o en proceso.
JULIO	✓ Fiscalización a una institución educativa. ✓ Fiscalización al Hospital Regional de Cañete.
AGOSTO	✓ Fiscalización a la UGEL 08°. ✓ Fiscalización a una obra en ejecución por el gobierno regional o en proceso
SETIEMBRE	✓ Fiscalización en mantenimiento de carreteras ejecutadas por el gobierno regional. ✓ Fiscalización a una institución educativa.
OCTUBRE	✓ Fiscalización a una posta medica ejecutada por el gobierno regional o en proceso. ✓ Fiscalización al PROCOMPITE.
NOVIEMBRE	✓ Fiscalización al PROCOMPITE. ✓ Fiscalización a una institución educativa.
DICIEMBRE	✓ Fiscalización a una institución educativa ejecutada por el gobierno regional o en proceso. ✓ Fiscalización a un establecimiento de salud ejecutada por el gobierno regional o en proceso.

2) PLAN DE FISCALIZACION DE LA PROVINCIA DE BARRANCA

MES	FISCALIZACIONES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	-1era Fiscalización -2da Fiscalización - 3era Fiscalización	✓ Fiscalización a una institución educativa en la Provincia de Barranca. ✓ Fiscalización al Hospital de Barranca – Cajatambo SBS. ✓ Fiscalización a una obra en proceso.
FEBRERO	-4ta Fiscalización -5ta Fiscalización	✓ Fiscalización a los centros de salud de Supe Puerto ✓ Fiscalización a los centros de salud en Supe
MARZO	-6ta Fiscalización -7ta Fiscalización -8ta Fiscalización -9na Fiscalización	✓ Fiscalización a las I.E de Paramonga. ✓ Fiscalización a las I.E De Pativilca. ✓ Fiscalización a las I.E De Barranca. ✓ Fiscalización a las I.E De Supe y Puerto Supe.
ABRIL	-10ma fiscalización -11ava Fiscalización	✓ Fiscalización de obras en el Valle la fortaleza ✓ Fiscalización a una institución educativa ejecutada por el gobierno regional o en proceso.
MAYO	-12ava Fiscalización -13ava Fiscalización	✓ Fiscalización a la Ugel N°016 Barranca ✓ Fiscalización a las postas de salud de Barranca
JUNIO	-14ava Fiscalización -15ava Fiscalización	✓ Fiscalización en mantenimiento de carreteras ejecutadas por el gobierno regional. ✓ Fiscalización a la obra en ejecución por el gobierno regional o en proceso.
JULIO	-16ava fiscalización -17ava fiscalización	✓ Fiscalización a los Colegios de los Anexos ✓ Fiscalización a un puesto de Salud.
AGOSTO	168ava fiscalización -19ava fiscalización	Fiscalización a SEMAPA de Barranca ✓ Fiscalización a los Colegios especiales de Barranca y alrededores

SETIEMBRE	20ava fiscalización -21ava fiscalización	✓ Fiscalización a las Ugeles de: Supe, Puerto Supe, Barranca, Pativilca, Paramonga y Anexos. ✓ Fiscalización a los comedores populares, vaso de leches, asociaciones de discapacitados de Barranca.
OCTUBRE	22ava fiscalización -23ava fiscalización	✓ Fiscalización a una posta medica ejecutada por el gobierno regional o proceso. ✓ Fiscalización al PROCOMPITE
NOVIEMBRE	-24ava fiscalización -25ava fiscalización	✓ Fiscalización a las obras en ejecuciones de Barranca y alrededores. ✓ Fiscalización de carreterías.
DICIEMBRE	-26ava fiscalización -27ava fiscalización	✓ Fiscalización al PROCOMPITE. ✓ Fiscalización a las I.E de Hospitales y puestos de salud de la micro red Barranca - Cajatambo SBS
TENER EN CUENTA QUE SE LLEVARAN ACABO FISCALIZACIONES INOPINADAS DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO 2024.		

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
V° B°

3) PLAN DE FISCALIZACION DE LA PROVINCIA DE HUARAL

MES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	✓ Fiscalización De La Obra I.E, N° 20392 Juan Pascual Pringles Cui N°2399634. ✓ Fiscalización De La Obra I.E. N°21009 Luis Felipe Subauste Del Rio Cui N° 2343131 .
FEBRERO	✓ Fiscalización de la Obra Agua Potable, Alcantarillado y Creación de Ptar en Rauma Cui N° 2468686. ✓ Fiscalización de la Obra por Ejecutar I.E. N° 20388 - José Carlos Mariátegui - CUI N°2312885.
MARZO	✓ Fiscalización del Avance del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Nivel Inicial, Primaria Y Secundaria De La I. E. N°20389 Del C.P. San Graciano". ✓ Fiscalización del Avance del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento de la Capacidad Resolutiva Del Centro De Salud Acos – Red De Salud Huaral" .
ABRIL	✓ Fiscalización del Avance del Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo Del Nivel Secundario, en el C.E.T. N° 34" ✓ Fiscalización del Avance del expediente Técnico en elaboración del Proyecto "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Primaria y Secundaria de la I.E. 20407 - Los Naturales".
MAYO	✓ Fiscalización del Expediente Técnico concluido y aprobado mediante la resolución "Mejoramiento del Servicio Educativo del Nivel Inicial y Primaria de la I.E. Contigo Perú". ✓ Fiscalización del Expediente Técnico concluido y aprobado Mediante Resolución "Mejoramiento Y Ampliación del Servicio Educativo del Nivel Inicial N° 20388 - José Carlos Mariátegui – Centro Poblado Pasamayo – Distrito Aucallama – Provincia Huaral – Región Lima".
JUNIO	✓ Fiscalización del Expediente Técnico concluido y aprobado mediante Resolución "Mejoramiento Y Ampliación de los Servicios Educativos, en la I.E. N°c21009 Luis Felipe Subauste del Rio del Distrito de Huaral, provincia de Huaral, Región Lima.

	✓ Fiscalización de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Huayopampa – La Perla – Huandaro – Sumbilca".
JULIO	✓ Fiscalización de la Obra "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vial Trocha Carrozable del Tramo Emp-Lm 109 (Capia) – Molino – Rauma ✓ Fiscalización del Expediente Técnico Gestionados Ante Reconstrucción con Cambios (RCC) "Reconstrucción Del Puente Rojo".
AGOSTO	✓ Fiscalización del Acondicionamiento de los Caminos Vecinales de la provincia de Huaral. ✓ Fiscalización de la Creación del Canal de Yanamachay de Coto, distrito de 27 de Noviembre – Huaral.
SETIEMBRE	✓ Fiscalización del Represamiento de Las Lagunas Callauparac y Chucuni – Yancao, distrito de Huari – Huaral – Lima. ✓ Fiscalización de la Adquisición de Esterilizador con Generador Eléctrico de Vapor; en el Hospital San Juan Bautista – Distrito Huaral - provincia de Huaral (Gerencia de Desarrollo Social).
OCTUBRE	✓ Adquisición de Cabina de Flujo Laminar Vertical; en La EESS Hospital San Juan Bautista Huaral - distrito de Huaral, provincia de Huaral, departamento de Lima (Gerencia de Desarrollo Social). ✓ Adquisición de Equipamiento de Laboratorio; en el Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico Chancay, Distrito De Chancay, Provincia Huaral, Departamento Lima (Gerencia de Desarrollo Social).
NOVIEMBRE	✓ Adquisición de Equipos de Laboratorio, en el Instituto Superior Tecnológico Público Huando, distrito Huaral, provincia Huaral, departamento de Lima (Gerencia de Desarrollo Social). ✓ Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo, en la I. E. N° 20386 - Jorge Basadre, distrito de Aucallama, provincia de Huaral, departamento de Lima (Gerencia de Desarrollo Social). ✓ Construcción de Sala de Operaciones, Sala de Hospitalización y Ambiente Complementario; Adquisición de Equipos Biomédicos, además, de otros Activos, en el Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud, distrito de Chancay, provincia de Huaral (Gerencia de Desarrollo Social).
DICIEMBRE	✓ Fiscalización en la Etapa Inicial, Intermedia y Final del PROCOMPITE 2024. ✓ Fiscalización en la Etapa Inicial, Intermedia y Final de las Compras realizadas por el Gobierno Regional de Lima.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL

4) PLAN DE FISCALIZACION DE LA PROVINCIA DE HUAURA

MES	FISCALIZACIONES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	-1era Fiscalización -2da Fiscalización - 3era Fiscalización	✓ Fiscalización a una institución educativa en la Provincia de Huaura ✓ Fiscalización al Hospital Regional de Huacho. ✓ Fiscalización a una obra en proceso de ejecución.
FEBRERO	-4ta Fiscalización -5ta Fiscalización	✓ Fiscalización a los centros de salud del distrito de Huaura. ✓ Fiscalización a los centros de salud en Hualmay
MARZO	-6ta Fiscalización -7ta Fiscalización -8ta Fiscalización -9na Fiscalización	✓ Fiscalización a las I.E de HUACHO ✓ Fiscalización a las I.E De HUAURA ✓ Fiscalización a las I.E De HUALMAY ✓ Fiscalización a las I.E De SANTA MARIA.
ABRIL	-10ma fiscalización -11ava Fiscalización	✓ Fiscalización de obras en el DISTRITO DE HUAURA ✓ Fiscalización a una OBRA DE SANEAMIENTO EN EL DISTRITO DE HUACHO
MAYO	-12ava Fiscalización -13ava Fiscalización	✓ Fiscalización a la Ugel N°9 HUACHO ✓ Fiscalización a los centros de salud SANTA MARIA
JUNIO	-14ava Fiscalización -15ava Fiscalización	✓ Fiscalización en mantenimiento de carreteras ejecutadas por el gobierno regional. ✓ Fiscalización a la obra en ejecución por el gobierno regional o en proceso.

AGOSTO	168ava fiscalización -19ava fiscalización	Fiscalización a AGENCIA AGRARIA - HUACHO ✓ Fiscalización a los Colegios DE HUACHO y alrededores
SETIEMBRE	20ava fiscalización -21ava fiscalización	✓ Fiscalización a las Ugel 09 HUACHO Y DRELP. ✓ Fiscalización a los comedores populares, vasode leches, asociaciones de discapacitados de HUAURA
OCTUBRE	22ava fiscalización -23ava fiscalización	✓ Fiscalización a una OBRA ejecutada porel gobierno regional o proceso. ✓ Fiscalización al PROCOMPITE GORELI
NOVIEMBRE	-24ava fiscalización -25ava fiscalización	✓ Fiscalización a las obras en ejecuciones deLA PROVINCIA DE HUAURA ✓ Fiscalización a la Dirección Regional de transporte.
DICIEMBRE	-26ava fiscalización -27ava fiscalización	✓ Fiscalización al PROCOMPIT GORELI. ✓ Fiscalización a las I.E de Hospitales y centros de salud de la red Huaura-Oyon
TENER EN CUENTA QUE SE LLEVARAN ACABO FISCALIZACIONES INOPINADAS DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO 2024.		

5) PLAN DE FISCALIZACION DE LA PROVINCIA DE CAÑETE

MES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	Fiscalización de la Construcción del Centro de Salud de Quilmaná – CUI 2223388
FEBRERO	Fiscalización al Mejoramiento del Servicio de Transpirabilidad Vial - CUI 2504808
MARZO	Construcción del Puente Clarita – Idea 123461
ABRIL	Fiscalización de Obras ejecutadas por el Gobierno Regional
MAYO	Adquisición de 35 Ambulancias por la Gerencia de Desarrollo Social
JUNIO	Mejoramiento del I.E.P. Miguel Grau de Quilmaná
JULIO	Mejoramiento del I.E.P. 20182 - Abraham Valdelomar
AGOSTO	Atención Básica de Salud Nivel I-2 C.P. Nuevo Ayacucho
SETIEMBRE	Mejoramiento de los Servicios de Salud Nivel I-2 Puesto de Salud Calango
OCTUBRE	Mejoramiento y Ampliación I.E. Nuestra Señora del Carmen – Imperial
NOVIEMBRE	Fiscalización Espontanea
DICIEMBRE	Mejoramiento I.E.P. 20193 – San Vicente

6) PLAN DE FISCALIZACION DE LA PROVINCIA DE HUAURA

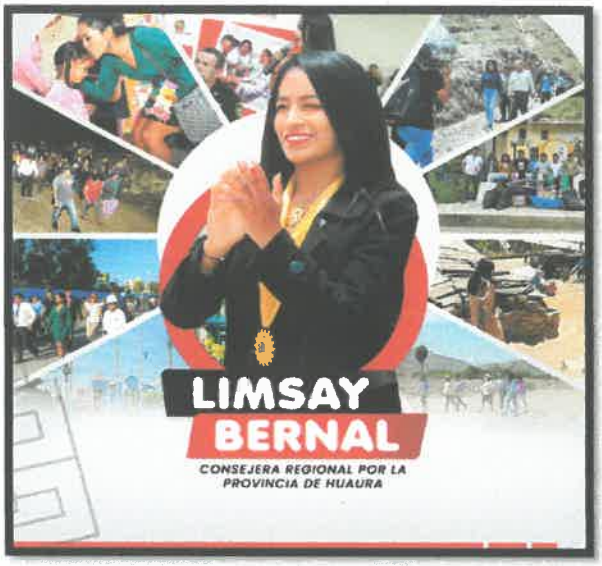

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
VºBº

MES	FISCALIZACIONES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	1 2 3 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LA DESCONTAMINACION DEL PUERTO DE HUACHO, DISTRITO DE HUACHO*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD TURISTICA DE LA ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE LA CALETA SAN MARTIN DE VEGUETA, COMO ESTRATEGIA DE PUESTA EN VALOR DE LA ISLA DON MARTIN DISTRITO DE VEGUETA*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CENTRO POBLADO DE HUMAYA, DISTRITO DE HUAURA***
FEBRERO	4 5 6 7 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. N 654 NIVEL INICIAL E I.E. N 21014 NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DEL C.P DON ALBERTO-IRRIGACION SANTA ROSA DEL DISTRITO DE SAYAN*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA IE Nº 20096 DEL CENTRO POBLADO AYNACA DEL DISTRITO DE AMBAR*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO INTEGRAL DE LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 20320 DOMINGO MANDAMIENTO SIPAN DEL DISTRITO DE HUALMAY - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION DEL NIVEL INICIAL EN LA I.E. BEATO SANTISIMO MARTIN DEL CENTRO POBLADO LA VILLA, DISTRITO VEGUETA***

MARZO	8 9 10 11 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA, NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - LIMA*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE Y CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN EL C.P. LA VILLA, DISTRITO DE SAYAN*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LA I.E. CORONEL PEDRO PORTILLO SILVA, NIVEL SECUNDARIA DEL DISTRITO DE HUAURA - PROVINCIA DE HUAURA - LIMA*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MAESTRANZA PARA EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DE LA SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA***
ABRIL	12 13 14 15 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE COSECHA DE LA TRUCHA, EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES DE TRUCHA CHIUCHIN, DEL CENTRO POBLADO DE CHIUCHIN, DISTRITO DE SANTA LEONOR*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA ARTESANIA DE FIBRA VEGETAL Y TOTORA DE LA ASOCIACION DE MUJERES ARTESANAS DE MEDIO MUNDO, EN EL DISTRITO DE VEGUETA*** ✓ Fiscalización a ***CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS EN LA ASIGNACIÓN DE MAQUINARIAS PESADAS PARA DISTRITOS DE LA PARTE SIERRA DE LA PROVINCIA DE HUAURA*** ✓ Fiscalización a ***ENTREGA Y OPERATIVIDAD DE AMBULANCIA URBANA EQUIPADA PARA LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS HUACHO N° 20***
MAYO	16 17 18 19 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION EN LA CRIANZA CUYES DE LA ASOCIACION COMITE DE PRODUCTORES DE ALGODON DEL VALLE HUAURA EN EL DISTRITO DE HUAURA*** ✓ Fiscalización a ***ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA PERIFERIA – RED DE SALUD HUAURA/OYÓN (COSTA Y SIERRA DE LA PROVINCIA)*** ✓ Fiscalización a ***OPERATIVIDAD DE PATRULLEROS RECIENTEMENTE ASIGNADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA A COMISARÍAS, ADSCRITAS A LA DIVISIÓN POLICIAL - HUACHO*** ✓ Fiscalización a ***REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL DE RIEGO AYSHAQUIPO EN LA LOCALIDAD MUZGA, DISTRITO DE PACCHO***

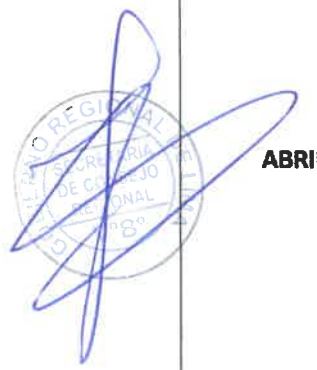

JUNIO	20 21 22 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE LA PITAHAYA DE LA EMPRESA EDIFICA PERU PROYECTOS NEGOCIOS E INVERSIONES S.A.C., DISTRITO DE SAYAN*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL CIRCUITO BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA EN 5 DISTRITOS DE LA PROVINCIA DE HUAURA*** ✓ Fiscalización a ***CORRECTA Y CONTINÚA UTILIZACIÓN DE LOS MÓDULOS Y/O CASETAS CONSTRUIDAS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, ENMARCADO EN PROYECTO DE SEGURIDAD CIUDADANA PROGRAMADO PARA EL 2022, PERO EJECUTADO EL 2023, EN LA COSTA Y SIERRA DE LA PROVINCIA***
JULIO	23 24 25 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización a ***CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LOS CENTROS POBLADOS CENTINELA TRES DE MAYO Y SANTA ROSA - DISTRITO DE HUAURA*** ✓ Fiscalización a ***LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DEL CETPRO LAS CARMELITAS DEL DISTRITO DE HUACHO: EQUIPAMIENTO Y ESTADO DE SU NUEVA INFRAESTRUCTURA*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA EN EL CETPRO SAN ANTONIO DE PADUA DISTRITO DE SANTA MARIA - PROVINCIA DE HUAURA - DEPARTAMENTO DE LIMA***
AGOSTO	26 27 28 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA Nº 324 SANTISIMA NIÑA MARIA DISTRITO DE HUACHO*** ✓ Fiscalización a ***AMPLIACION Y MEJORAMIENTO EN EL SISTEMA DE CRIANZA DE PORCINOS DE LA ASOCIACION DE PORCICULTORES SALAZAR, DEL DISTRITO DE HUAURA*** ✓ Fiscalización a ***AVANCES EN CONSTRUCCION DE AMBIENTE PARA COMEDOR, AMBIENTE DE RESIDENCIA, VEREDA, SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, COBERTURA Y BAÑO O SERVICIOS SANITARIOS; EN EL(LA) IE COAR LIMA PROVINCIAS - SANTA MARIA DISTRITO DE SANTA MARIA***
SETIEMBRE	29 30	✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO Y DESARROLLO DEL TURISMO CULTURAL PARA EL INCREMENTO DEL VALOR DE LA ANCHOVETA SECA Y SUS DERIVADOS EN LA COOPERATIVA DE SECADORAS DE ANCHOVETA ANCHOVYC DEL DISTRITO DE CALETA DE CARQUIN*** ✓ Fiscalización a ***AMPLIACION DE FRONTERA AGRICOLA DE PALTA VAR. FUERTE DE LA COMUNIDAD CAMPESINA Y NATIVA DE SANTA CRUZ, DISTRITO DE LEONCIO PRADO***

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL V°B°

	31 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización a ***SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO QUE SE BRINDA DESDE LA DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA Y SUS AGENCIAS AGRARIAS***
OCTUBRE	32 33 34 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización al ***CUMPLIMIENTO DE INFORMES Y/O INFORMACIÓN DOCUMENTARIA REFERIDA A CERRAR BRECHAS EN MATERIA DE DEUDA SOCIAL CON SERVIDORES DE LOS SECTORES SALUD Y EDUCACIÓN*** ✓ Fiscalización al ***ESTADO SITUACIONAL DE COCINA, LAVANDERÍA Y OTROS SERVICIOS QUE DEBEN GUARDAR SALUBRIDAD E HIGIENE CON LOS MÁS ALTOS ESTÁNDARES DE CALIDAD, DEL HOSPITAL REGIONAL DE HUACHO*** ✓ Fiscalización a ***LAS CONDICONES EN LAS QUE VIENEN OPERANDO VEHÍCULOS PATRULLEROS ASIGNADOS POR EL ACTUAL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA, PERIODO 2023-2026***
NOVIEMBRE	35 36 37 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Fiscalización al ***TRASLADO DOCUMENTARIO DE PROCESOS DE NOMBRAMIENTO DE PERSONAL DEL SECTOR SALUD – RED HUAURA/OYÓN*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMERCIALIZACION EN LA CRIANZA CUYES DE LA ASOCIACION COMITE DE PRODUCTORES DE ALGODON DEL VALLE HUAURA EN EL DISTRITO DE HUAURA*** ✓ Fiscalización a ***MEJORAMIENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y MONITOREO DE LA CALIDAD DE LECHE FRESCA DE VACUNOS DE RAZA HOLSTEIN DEL ESTABLO PIAMONTE S.A.C., DISTRITO DE SANTA MARIA, PROVINCIA DE HUAURA, REGION LIMA***
DICIEMBRE	38 39 Otros (por riesgo o desastre)	✓ Seguimiento al cumplimiento de ***METAS ESTABLECIDAS POR DIFERENTES CARTERAS MINISTERIALES Y QUE GENERAN LA INYECCIÓN DE MAYORES ECONÓMICOS, MEDIANTE DIFERENTES UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA*** ✓ Fiscalización ***a REPARACION DE CANAL DE RIEGO; EN EL(LA) SECTOR DE PEDREGAL,COMISION DE REGANTES MARGEN IZQUIERDA PEDREGAL DISTRITO DE SANTA MARIA***

7) PLAN DE FISCALIZACION DE LA PROVINCIA DE YAUYOS

ERWIN MILDER TACAS PASCUAL

MES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	✓ Fiscalización a una posta medica ✓ Fiscalización a un centro de salud
FEBRERO	✓ Fiscalización a una obra ✓ Fiscalización a una institución educativa
MARZO	✓ Fiscalización Espontanea. ✓ Fiscalización a una posta medica
ABRIL	✓ Fiscalización a una institución educativa ✓ Fiscalización a una obra
MAYO	✓ Fiscalización al PROCOMPITE ✓ Fiscalización a una obra
JUNIO	✓ Fiscalización a una institución educativa ✓ Fiscalización a un puesto de salud
JULIO	✓ Fiscalización al PROCOMPITE ✓ Fiscalización a una minería
AGOSTO	✓ Fiscalización a una obra ✓ Fiscalización a una posta medica

SETIEMBRE	✓ Fiscalización espontanea ✓ Fiscalización a una institución educativa.
OCTUBRE	✓ Fiscalización a una posta ✓ Fiscalización al PROCOMPITE
NOVIEMBRE	✓ Fiscalización a un centro de salud ✓ Fiscalización a una obra
DICIEMBRE	✓ Fiscalización espontanea ✓ Fiscalización a un centro de salud

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SECRETARIA DE CONSEJO REGIONAL
V°B°

8) PLAN DE FISCALIZACION DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO

MES	FISCALIZACIONES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	1era Fiscalización 2da Fiscalización 3era Fiscalización	Fiscalización a obra en ejecución Andrés Avelino Cáceres - Nunumia. Fiscalización a un centro de salud de uno de nuestros distritos (Cahua, Gorgor, Utcas y Cajatambo). Fiscalización a obra en ejecución de Honorio Manrique Nicho.
FEBRERO	- 4ta Fiscalización - 5ta Fiscalización - 6ta Fiscalización	Fiscalización a un mantenimiento en ejecución de la Vía Departamental LM 104, LM 105 y LM 112. Fiscalización a UGEL 11 de Cajatambo. Fiscalización de evaluación de Riesgo y Desastre de la Laguna de Uctuyoc – Manás, Mamanpasijatum – Cajatambo y la Zona deslizable de Margaraj – Copa.
MARZO	- 7ta Fiscalización - 8ta Fiscalización	Fiscalización a obra en ejecución – Riego Tecnificado La Florida – Cajatambo. Fiscalización a un centro educativo de uno de nuestros distritos (Namihuin – Gorgor).
ABRIL	- 9va Fiscalización - 10na Fiscalización - 11ma Fiscalización	Fiscalización a obra en ejecución. Fiscalización a un centro de salud de uno de nuestros distritos. Fiscalización a obra en ejecución.
MAYO	- 12ava Fiscalización - 13ava Fiscalización - 14ava Fiscalización	Fiscalización a UGEL 11 de Cajatambo. Fiscalización a un centro de salud de uno de nuestros distritos. Fiscalización de la ejecución del Expediente Técnico de la vía departamental 104.

JUNIO	- 15ava Fiscalización -16ava Fiscalización	Fiscalización a un Cetpro de uno de nuestros distritos de la provincia de Cajatambo. Fiscalización a una obra en ejecución – Defensa Ribereña Rio Rajanya.
JULIO	- 17ava Fiscalización - 18ava Fiscalización	Fiscalización un Centro Educativo de uno de nuestros distritos. Fiscalización al Instituto Santa María Magdalena.
AGOSTO	- 19ava Fiscalización -20ava Fiscalización	Fiscalización a la Entrega del Pro compite. Fiscalización a un centro educativo de uno de nuestros distritos.
SETIEMBRE	- 21ava Fiscalización - 22ava Fiscalización	Fiscalización a una obra en ejecución. Fiscalización a un centro de salud de uno de nuestros distritos.
OCTUBRE	-23ava Fiscalización -24ava Fiscalización	Fiscalización a UGEL 11 de Cajatambo. Fiscalización a una obra en ejecución de las Represas de Chura, Urupunche.
NOVIEMBRE	-25ava fiscalización -26ava fiscalización -27ava fiscalización	Fiscalización de las Represas de Segra, Milpoj y Ishpaj. Fiscalización a una obra en ejecución. Fiscalización del Canal de Pajsa.
DICIEMBRE	-28ava fiscalización -29ava fiscalización -30ava fiscalización -31ava fiscalización -32ava fiscalización	Fiscalización a una obra en ejecución. Fiscalización a la Entrega del Pro compite. Fiscalización del Canal de Huaylashtoclanca. Fiscalización del Canal de Pusgoj Pisacwuain. Fiscalización del Canal de Jirupuquio – Huancapón.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL V°B°

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA SECRETARÍA DE CONSEJO REGIONAL

9) PLAN DE FISCALIZACION DE LA PROVINCIA DE CAJATAMBO

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
Vº Bº

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	PERÍODO MENSUAL AÑO 2024											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1° Fiscalización del Mantenimiento Rutinario de Carretera Tramo 104.	X											
2° Fiscalización de Obras		X										
3° Fiscalización al Colegio Honorio Manrique Nicho.		X										
4° Fiscalización Al Colegio Andrés Avelino Cáceres			X									
5° Fiscalización del Canal de Girupuquio			X									
6° Actividad de Fiscalización de los Puestos de Salud				X								
7° Fiscalización de IEP de Cajatambo				X								
8° Fiscalización a la UGEL 11					X							
9° Fiscalización a PROCOMPITE					X							
10° Fiscalización Obras de Canalización						X						
11° Fiscalización Micro Red Barranca - Cajatambo						X						

12° Fiscalización Obra Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Andahuaylas Huatanay, La Florida y Tambomarca, distrito de Cajatambo, Provincia De Cajatambo, Departamento De Lima.							X					
13° Fiscalización "Instalación de la Defensa Ribereña del Rio Rajanya (Progresiva Km 8 +730-9+230), en el Centro Poblado de Rajanya, distrito Gorgor, Provincia de Cajatambo, Region Lima" - Meta I Con Cui 2334937.							X					X
14° Fiscalización de Obras								X			X	
15° Fiscalización obra Instalación del Sistema de Riego Tecnificado en los Sectores de Andahuaylas, Huatanay, La Florida y Tambomarca, distrito de Cajatambo - Lima - Meta I Con Cui: 2308669								X		X		
16° Fiscalización Centros De Salud de los distritos de Cajatambo.									X			

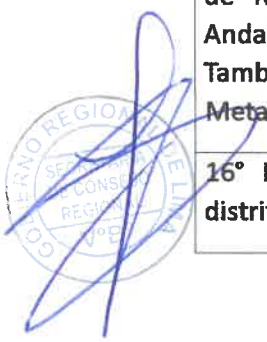

10) PLAN DE FISCALZIACION DE LA PROVINCIA DE HUAROCHIRÍ

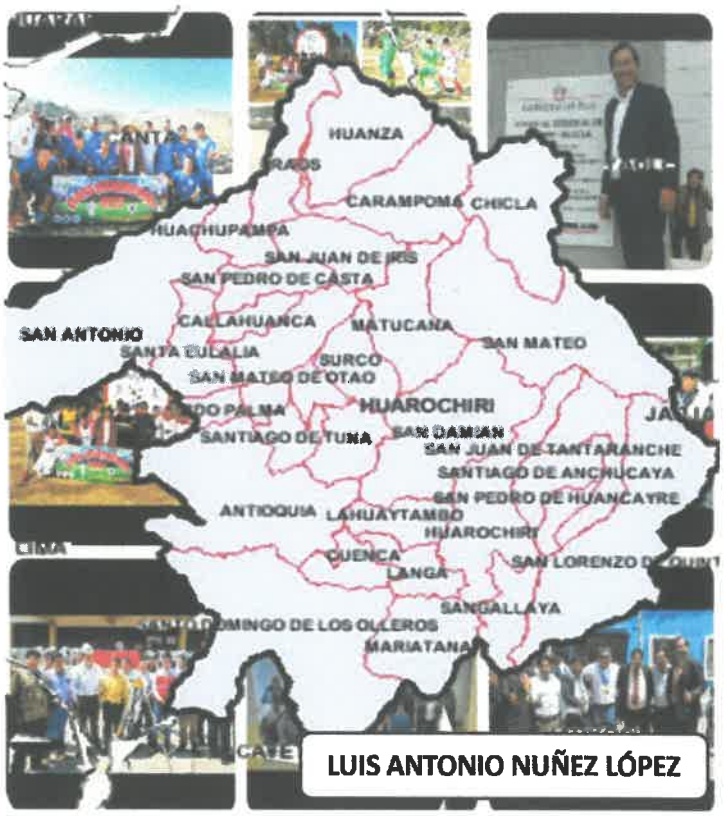

MES	FISCALIZACIONES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	1era Fiscalización	Fiscalización a una institución educativa en Matucana - Provincia de Huarochiri.
	2da Fiscalización	Fiscalización al Hospital de Matucana.
	3era Fiscalización	Fiscalización a la red de salud de Ricardo Palma HUAROCHIRI
	4ta Fiscalización	Fiscalización a las obra de la zona norte y sur de Huarochirí
FEBRERO	5ta Fiscalización	-Fiscalización a los centros de salud de Buenos Aires y Huayaringa de Santa Eulalia
	6ta Fiscalización	-Fiscalización a los centros de salud del distrito de San Antonio de Huarochirí
MARZO	7ma Fiscalización	-Fiscalización a las I.E de San Lorenzo de Quinti.
	8va Fiscalización	-Fiscalización a las I.E De Antioquia.
	9na Fiscalización	-Fiscalización a las I.E Del distrito de Huarochirí.
	10ma Fiscalización	-Fiscalización a las I.E De Lahuaytambo.

ABRIL	11ava fiscalización 12ava Fiscalización	Fiscalización de obra en mantenimiento rutinario del norte de Huarochirí. Fiscalización a las obras ejecutada por el Gobierno Regional o en proceso de Huarochirí
MAYO	13ava Fiscalización 14ava Fiscalización	Fiscalización a la Ugel N°015 Matucana Huarochirí Fiscalización a las I.E. del distrito de Surco - Huarochirí
JUNIO	15ava Fiscalización 16ava Fiscalización	Fiscalización en mantenimiento de carreteras ejecutadas por el Gobierno Regional en Huarochirí Fiscalización a la obra en ejecución por el Gobierno Regional o en proceso en la provincia de Huarochirí.
JULIO	17ava fiscalización 18ava fiscalización	Fiscalización a los Colegios de los Anexos del Distrito de San Antonio de Huarochirí Fiscalización a un puesto de salud de Valle Sagrado de San Antonio- Huarochirí
AGOSTO	19ava fiscalización 20ava fiscalización	Fiscalización a agencia Zonal de Agricultura Santa Eulalia - Huarochirí Fiscalización a las I.E y alrededores de Santa Eulalia - Huarochirí
SETIEMBRE	21ava fiscalización 22ava fiscalización	Fiscalización al hospital en construcción de Matucana de Huarochirí Fiscalización a los comedores populares, vaso de leches, asociaciones de Matucana- Huarochirí.
OCTUBRE	23ava fiscalización 24ava fiscalización	Fiscalización a la beneficencia de Matucana Huarochirí. Fiscalización al Procompite a nivel de toda la provincia de Huarochirí
NOVIEMBRE	25ava fiscalización 26ava fiscalización	Fiscalización a las obras en ejecuciones de HUAROCHIRI y alrededores. Fiscalización a las Obras ejecutadas por El Gobierno Regional
DICIEMBRE	27ava fiscalización 28ava fiscalización	Fiscalización a la Red de Salud - Procompite. Fiscalización a las Obras Ejecutadas por el Gobierno Regional.
TENER EN CUENTA QUE SE LLEVARAN ACABO FISCALIZACIONES INOPINADAS DURANTE TODOS LOS MESES DEL AÑO 2024.		

11) PLAN DE FISCALZIACION DE LA PROVINCIA DE OYON

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDAD	PERÍODO MENSUAL AÑO 2024											
	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
1° Fiscalización de la Construcción de la Infraestructura IE. Libertador José de San Martin – Oyon.	X											
2° Fiscalización De La Construcción del IE. Santo Tomas de Cochamarca.		X										
3° Fiscalización a la UGEL 14 – Oyon.			X				X					
4° Fiscalización a la Red de Salud Huaura – Oyon.				X					X			
5° Fiscalización de la Obra Canal de Riego y Construcción de Reservorio Pisupampa – Andajes.					X							
6° Fiscalización de la Elaboración del Expediente Técnico del Centro de Salud Materno Infantil I – 4 – Oyon.						X						
7° Fiscalización al Gobierno Regional sobre la Adquisición del Equipo Pesado – Línea Amarilla y Afines.							X					

8° Fiscalización de la entrega de Tuberías y Cemento para el Mantenimiento de Canales en la provincia de Oyon.								X				
9° Fiscalización de la actividad de Limpieza y Descolmatación de Ríos en la Cuenca Huaura – Oyon.									X			
10° Fiscalización de la Obras de Mejoramiento de Empedrado de Pistas y Veredas en el Centro Poblado Yarucaya – Cochamarca.										X		
11° Fiscalización a PROCOMPITE											X	
12° Fiscalización Obras Ejecutadas por el Gobierno Regional.					X					X		

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
V°B°

12) PLAN DE FISCALZIACION DE LA PROVINCIA DE CANTA

ITEM	MES	FISCALIZACIONES	TEMA DE FISCALIZACION
I	ENERO	-1ra.Fiscalizacion -2da. Fiscalización	• Fiscalización a un servicio en ejecución • Fiscalización al centro de salud de Canta
II	FEBRERO	-3ra.Fiscalización -4ta.Fiscalización	• Fiscalización a un mantenimiento en ejecución • Fiscalización a la UGEL 12 de Canta
III	MARZO	-5ta. Fiscalización -6ta. Fiscalización -7ma.Fiscalización	• Fiscalización a una Obra en ejecución • Fiscalización diversas instituciones Educativas por apertura de año académico • Fiscalización diversas instituciones Educativas por apertura de año académico
IV	ABRIL	-8va. Fiscalización	• Fiscalización al Instituto Superior Tecnológico de Canta
V	MAYO	-9na.Fiscalización	• Fiscalización a las postas de salud de San José, Huamantanga, Quipan, Marco, Huaros Cullhuay, Arahuay, collo y el olivar. También al Centro de salud Trapiche y Centro de salud Yangas
VI	JUNIO	10ava.Fiscalización 11ava.Fiscalización	• Fiscalización a la Ugel 12 de Canta • Fiscalización un mantenimiento en ejecución
VII	JULIO	12.ava.Fiscalización	• Fiscalización a la entrega de pro compite
VIII	AGOSTO	13ava.Fiscalización 14ava.Fiscalización	• Fiscalización a las postas de salud de Pariamarca, Carhua y Lachaqui • Fiscalización a una Institución Educativa de uno de los distritos de la Provincia de Canta

IX	SETIEMBRE	15ava.Fiscalización 16ava.Fiscalización	• Fiscalización de un servicio en ejecución • Fiscalización de la posta de salud de San Miguel y San Buena Ventura
X	OCTUBRE	17ava.Fiscalización 18ava.Fiscalizacion	• Fiscalización de una obra en ejecución • Fiscalización a la Ugel 12 de Canta
XI	NOVIEMBRE	19ava.Fiscalización 20ava.ficalización	• Fiscalización de una obra en ejecución • Fiscalización a los centros agrarios DRAL
XII	DICIEMBRE	21ava.Fiscalización 22ava.fiscalización	• Fiscalización a diversas Instituciones Educativas clausura del año escolar • Fiscalización a un mantenimiento en ejecución

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
V°B°

13) PLAN DE FISCALZIACION DE LA PROVINCIA DE YAUYOS

WILDENG MICHEL ACEVEDO VALERIO

MES	TEMA DE FISCALIZACION
ENERO	✓ Fiscalización a una institución educativa ejecutada por el gobierno regional o en proceso. ✓ Fiscalización a un centro de salud ejecutada por el gobierno regional o en proceso.
FEBRERO	✓ Fiscalización a una obra ejecutada por el gobierno regional o en proceso. ✓ Fiscalización a una posta medica ejecutada por el gobierno regional o proceso.
MARZO	✓ Fiscalización a una minería. ✓ Fiscalización a una obra ejecutada por el gobierno regional o en proceso.
ABRIL	✓ Fiscalización a una posta medica ejecutada por el gobierno regional o proceso. ✓ Fiscalización a una institución educativa ejecutada por el gobierno regional o en proceso.
MAYO	✓ Fiscalización a una obra ejecutada por el gobierno regional o en proceso. ✓ Fiscalización a una minería informal.
JUNIO	✓ Fiscalización en mantenimiento de carreteras ejecutadas por el gobierno regional. ✓ Fiscalización a una obra en ejecución por el gobierno regional o en proceso.
JULIO	✓ Fiscalización a una institución educativa. ✓ Fiscalización a un puesto de Salud.

AGOSTO	✓ Fiscalización a una minería ✓ Fiscalización a una obra en ejecución por el gobierno regional o en proceso
SETIEMBRE	✓ Fiscalización en mantenimiento de carreteras ejecutadas por el gobierno regional. ✓ Fiscalización a una institución educativa.
OCTUBRE	✓ Fiscalización a una posta medica ejecutada por el gobierno regional o proceso. ✓ Fiscalización al PROCOMPITE
NOVIEMBRE	✓ Fiscalización al PROCOMPITE. ✓ Fiscalización a una institución educativa.
DICIEMBRE	✓ Fiscalización a una institución educativa ejecutada por el gobierno regional o en proceso. ✓ Fiscalización a un centro de salud ejecutada por el gobierno regional o en proceso.

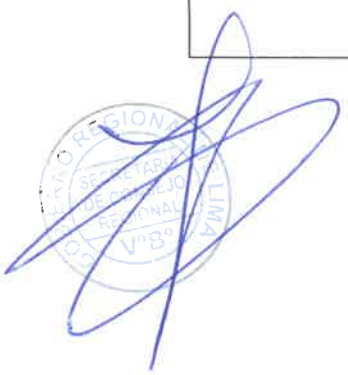

CONSEJO REGIONAL DE LIMA

Acuerdo de Consejo Regional Nº211-2023-CR/GRL

ANEXO 1

SECRETARÍA DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA

DESAGREGADO POR ESPECIFICA DEL GASTO: PROPUESTA 2024

CODIGO 1	CODGIGO 2	DESCRIPCCIO ESPECIFICA DEL GASTO	CONCEPTO DEL GASTO	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL	TOTAL DE 2.3 Y 2.6
2.3.			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS													S/ 6,331,880.96	S/ 6,733,830.96
2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													S/ 401,950.00	
CO 309			ATENCION DESCENTRALIZADA DEL CONSEJO REGIONAL EN LAS 09 PROVINCIAS DE LA REGION LIMA														
2.3.1			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS													S/ 540,711.00	
2.3.1.5.1.2	CO 309	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 50,000.00						S/ 52,711.00						S/ 102,711.00	
2.3.2.1.2.1	CO 309	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	S/ -	S/ -	S/ 15,000.00	S/ -	S/ -		S/ 15,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 30,000.00	
2.3.2.1.1.99	CO 309	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	OTROS GASTOS (REEMBOLSOS)	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 21,000.00	S/ 252,000.00	
2.3.2.5.1.1	CO 309	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 156,000.00	PAGO DE LAS 13 OFICINAS DESCENTRALIZADAS EN LAS 9 PROVINCIAS
2.3.2.6.3.3	CO 309	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	S/ 240.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 240.00	
2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													S/ 144,980.00	
2.3.1.3.1.1	CO 309	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 4,000.00	S/ 48,000.00	
2.6.3.2.1.2	CO 309	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MOBILIARIO	S/ 25,480.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 25,480.00	COMPRA DE 13 ESTANTES, 13 SILLAS GIRATORIAS, SILLAS ESTATICAS Y ESCRITORIOS PARA LAS 13 OFICINAS ZONALES.
2.6.3.2.3.1	CO 309	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	EQUIPOS COMPUTACIONALES	S/ 71,500.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 71,500.00	COMPRA DE 13 MONITORES/CPU/TECLADO/MAUSE Y IMPRESORTAS PARA LAS 13 OFICINAS ZONALES

CO 310			FISCALIZACION DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA														
2.3.			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS													S/ 5,263,904.00	
2.3.1.3.1.1	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 56,000.00	S/ 672,000.00	
2.3.1.5.1.2	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	S/ 10,400.00												S/ 10,400.00	
2.3.1.6.1.1	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	DE VEHICULOS	S/ 28,000.00		S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 28,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 56,000.00	COMPRA DE REPUESTO PARA LAS 8 UNIDADES ASIGNADAS A LA SECRETARÍA DE CONSEJO POR OBSERVAR
2.3.2.1.2.2	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIOS	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 13,000.00	S/ 156,000.00	
2.3.2.4.5.1	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	DE VEHICULOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES)	S/ 200,000.00							S/ 88,000.00					S/ 288,000.00	
2.3.2.5.1.2	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	DE VEHICULOS (ALQUILER)	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 77,000.00	S/ 924,000.00	ALQUILER DE 11 UNIDADES MOVILES,DEBIDO QUE LA SECRETARÍA CUENTA CON 3 UNIDADES PROPIAS EN BUEN ESTADO (UNA DE ELLAS ES PARA USO LOCAL)
2.3.2.6.3.2	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	SEGURO DE VEHÍCULO	S/ 35,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 35,000.00	SEGURO DE VIDA
2.3.2.6.3.3	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	S/ 3,120.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 3,120.00	RENOVACIÓN DE SOAT DE 09 CAMIONETAS PROPIAS (EGG-052; EGL-313; EGL-162; EGL-309; EGU-850; EGU_851; EGY-764; EGW-185; EAH-467) Y 4 NUEVAS
2.3.2.7.11 99	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIOS DIVERSOS (REVISION TÈCNICA Y GPS)	S/ 100,000.00	S/ -	S/ 150,105.00	S/ 735.00	S/ 150,000.00	S/ 62,917.00	S/ 62,917.00	S/ 62,917.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 589,591.00	4 CAMIONETAS PROPIAS
2.3.2.9.11	CO 310	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 193,900.00	S/ 2,326,800.00	PAGO A LOS 13 CHOFERES, 13 ASISTENTES ADMINISTRATIVOS, 13 ASISTENTES DE IMAGEN, 13 AUXILARES, 01 MECANICO, 07 ASESORES CONSEJO, 07 ASESORES FISCALIZACION
		COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR (Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo)	S/ 50,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 50,000.00	GASTOS POR OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR NO CONTEMPLADOS EN LAS PARTIDAS ANTERIORES, COMO POR EL SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO, SEGURO DE VIDA LEY, ENTRE OTROS , (ASISTENTES, IMAGEN, CONSJEROS Y ASESORES)

2.3.1.5.3.1		COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 53,573.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 53,573.00	PARA LAAS 13 OFICINAS DESCENTRALIZADAS
2.6.3.2.1.2	CO 310	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MOBILIARIO	S/ 25,480.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 25,480.00	13 ESCRITORIOS, 13 ESTANTES, 13 SILLAS GIRATORIAS, 26 SILLAS ESTATICAS
2.6.3.2.3.1	CO 310	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	EQUIPOS COMPUTACIONALES	S/ 73,640.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 73,640.00	13 MONITOR /CPU/TECLADO/MOUSE/CAMARA WEB, 13 IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES, 13 ESTABILIZADOR
2.6			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS													S/ 256,970.00	
2.6.3.2.1.2	CO 310	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	MOBILIARIO	S/ 1,800.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 1,800.00	TRIPODE PARA CAMARA FOTOGRAFIA, BANDERA DEL PERU Y BANDERA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMAPARA LAS SESIONES DEL PLENO DEL CONSEJO
2.6.3.2.3.1	CO 310	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	EQUIPOS COMPUTACIONALES	S/ 197,270.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 197,270.00	COMPRA DE EQUIPOS EN GENERAL PARA LA SALA DE SESIONES Y EQUIPOS PARA LAS AREAS ADMINISTRATIVAS Y OFICINA ZONALES, FOTOCOPIADORA
2.6.3.2.3.3	CO 310	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	S/ 57,900.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 57,900.00	COMPRA DE CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL, CAMARA DE VIDEO DIGITAL, MICROFONO INALAMBRICO Y MICROFONO INALAMBRICO SOLAPERO PARA LAS DIVERSAS SESIONES DESCENTRALIZADAS, COMISIONES DE TRABAJO Y SESIONES DEL PLENO DE CONSEJO.
CO 311			DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS														
2.3			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS													S/ 505,765.96	
2.3.1.1.1.1	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	S/ -	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 150.00	S/ 1,650.00	
2.3.1.5.3.1	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	S/ 12,695.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 6,601.83	S/ 85,315.96	
2.3.1.5.4.1	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	S/ 400.00												S/ 400.00	COMPRA DE LAMPARA LED REFLECTORA 12W 220V PARA LAS SESIONES DESCENTRALIZADAS Y DEL PLENO DE CONSEJO
2.3.2.2.4.4	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 8,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 5,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 13,000.00	FOLDER Y HOJAS MEMBRETADAS PARA LOS ACUERDOS DE CONSEJO
2.3.2.2.5.1	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	DIFUSIÒN EN EL DIARIO OFICIAL	S/ 30,000.00	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ -	S/ 20,000.00	S/ -	S/ -		S/ -	S/ -	S/ 50,000.00	

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
PRESIDENTE CONSEJO REGIONAL
V°B°

2.3.2.4.7.1	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	DE MAQUINAS Y EQUIPOS (SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES)	S/ 16,000.00						S/ 16,000.00						S/ 32,000.00	MANTENIMIENTO DE 2 FOTOCOPIADORA Y ESCANER
2.3.2.5.1.1	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	DE EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 15,000.00	S/ 180,000.00	PAGO DEL ALQUILER PARA LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE CONSEJO.
2.3.2.7.10.99	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	S/ 3,000.00						S/ 10,000.00						S/ 13,000.00	GASTO DE JURAMENTACION PARA EL PRESIDENTE DE CONSEJO Y ANIVERSARIO DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA A CARGO DEL CONSEJO REGIONAL DE LIMA
2.3.2.7.11.6	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACION Y EMPASTADO	S/ 12,400.00						S/ 7,000.00				S/ 3,000.00		S/ 22,400.00	GASTO POR EL SERVICIO DE IMPRESIONES, GRABACION DE MEDALLADAS DE LOS CONSEJEROS REGIONALES, PINES Y AGENDAS
2.3.2.9.11	CO 311	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERESONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	S/ 108,000.00	PAGO AL PERSONAL DEL ÁREA DE IMAGEN, PRESUPUESTO, SECRETARIA, TRAMITE
CO 312			ELABORACIÓN DE PROPUESTA DE DICTÁMENES														
2.3.			COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS													S/ 21,600.00	
2.3.2.9.11	CO 312	COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS	LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERESONAS NATURALES RELACIONADAS AL ROL DE LA ENTIDAD	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 1,800.00	S/ 21,600.00	01 PERSONAL DE LA OFICINA DE COMISIONES.